



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 296-2010/MOCA**

Cerro Azul, 03 de Diciembre del 2010

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:** El informe Nº 2147-2010-GA-MOCA, de la Gerencia de Administración de fecha 02/12/10 y la solicitud presentada por doña **DANA ELIANA FLORES CAMPOS** (Reg. Nº 1131-2010), sobre apoyo con subvención por motivo de salud de su Señora Madre doña DELFINA CAMPOS VILLAR.

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Ordenanza Municipal Nº 010-2009/MOCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, el Tercer Considerando de la mencionada Ordenanza, señala que en el caso de personas naturales, las subvenciones deben ser otorgadas exclusivamente a personas que residen dentro de la jurisdicción del Distrito cuya condición socio económica de extrema pobreza, de abandono o en caso de emergencia esté debidamente acreditada y haya sido evaluada por la Oficina de la DEMUNA;

Que, con Informe Nº 203-10 DEMUNA/M.D.C.A., de fecha 25/11/10, el jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía, que doña **DANA ELIANA FLORES CAMPOS**, ha solicitado apoyo económico por motivos de que su SEÑORA MADRE doña DELFINA CAMPOS VILLAR, se encuentra delicada de salud, sufre de deficiencia mental y actualmente está sufriendo de los Bronquios, siendo atendida en el Hospital Rezola de Cañete, la solicitante no tiene recursos económicos suficientes para la compra de medinas que le han recetado. Por lo que recomienda se le otorgue una subvención económica de S/. **100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles)**; a fin de que pueda cubrir los gastos de tratamiento médico y compra de medicinas.

Que, con Informe Nº 805-2010/PP/MOCA, del 02/12/10, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender la subvención solicitada; afectándose el gasto a la Meta 0001, rubro 09 "Recursos Directamente Recaudados", clasificador de gasto 2.5.31.1.99 "Otras Personas Naturales";

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Artículos 3º, 4º y Art. 6º de la Ordenanza Municipal Nº 010-2009/MOCA; cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la Ordenanza Nº 003-2010/MOCA, de fecha 11-02-2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar una **Subvención Económica de S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de doña **DELFINA CAMPOS VILLAR**, por motivos de salud, para que pueda solventar en parte los gastos de Tratamiento Médico y compra de medicinas; debiendo girarse el cheque a nombre de la solicitante doña **DANA ELIANA FLORES CAMPOS**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal Nº 010-2009/MOCA.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de **DEMUNA** de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*Juana Raspa Vda. de Pain*  
**JUANA RASPA VDA. DE PAIN**  
**ALCALDESA**

Municipalidad Distrital de Cerro Azul

308